

CARTA AL EDITOR

LETTER TO THE EDITOR

DILEMAS EN LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS: UN ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN SUDAMERICANA

DILEMMAS IN ORGAN DONATION AND TRANSPLANTATION: AN ANALYSIS OF SOUTH AMERICAN LEGISLATION

Nicolás Ayala- Servín^{1,2,3}

Estimado editor:

Miles de personas han sido diagnosticadas con una enfermedad para la que el único tratamiento es un trasplante de órgano. Esta práctica pudiera salvar la vida de niños, jóvenes, adultos o adulto mayores, según las normas legales aplicables en cada país¹.

En 2016, se realizaron más de 53.000 trasplantes en las Américas, y la tasa por millón aumentó un 6,8% con respecto a 2015, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). "Muchos trasplantes de órganos pueden ser no solo efectivos en el tratamiento de enfermedades, sino también rentables para el sistema de salud", dijo directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En el mismo año, más de 182.000 personas se encontraban en lista de espera para un trasplante de riñón y menos del 10% de las necesidades para trasplante de hígado se consideran satisfechas en la Región².

En Brasil, en 1997 se promulga la Ley 9.434 y es conocida como la Ley de Trasplantes, que se ocupa de preguntas sobre la disposición post mortem de tejidos, órganos y partes del cuerpo humano con el fin de trasplante; criterios para el trasplante con un donante vivo; sanciones

penales y administrativas por parte de su incumplimiento. Sin embargo, esta ley fue criticada debido a no tener en cuenta el concepto de muerte encefálica y sobre la violación del derecho individual de la persona a decidir, por lo cual, en 2001, la Ley 10.211 determinó que la donación de los órganos de las personas fallecidas sólo se produciría con autorización familiar, independientemente del deseo de vida del donante potencia³.

En 2017, Bolivia destaca que los habitantes interesados en ser donantes pueden dirigirse a la Unidad Nacional de Salud Renal del Ministerio de Salud e informó que en la lista de los años 2016-2017 existen 280 donadores de diferentes órganos y que los órganos más susceptibles a donación son: riñón, páncreas, hígado, pulmones, corazón, además de células, médula, piel, córneas y tejidos, entre otros. En aras de promover la donación, el gobierno en el marco del Decreto Supremo N° 1870 promulgó que, desde el 23 de enero del 2014, el Ministerio de Salud realice el Trasplante Renal Gratuito a nivel nacional⁴.

Recién a partir de 2019, Paraguay reglamenta el trasplante de órganos y tejidos anatómicos humanos en el Paraguay por medio de la LEY

ANITA - DECRETO 2162/ 2019 donde "todos los individuos mayores de 18 años son donantes de órganos. Solo aquellas personas que hayan dejado expresa constancia de negación no serán donantes de órganos y tejidos, esta constancia de negación será un trámite gratuito y exclusivamente personal. Se pretende proporcionar facilidad a los donantes voluntarios y el respeto a la decisión manifestada en vida", el objetivo de esta ley es elevar las tasas de donantes debido a que Paraguay ocupa uno de los últimos lugares en Latinoamérica en relación con la donación de órganos⁵.

En el mismo año, Argentina promulga la Ley Justina- ley 27.447, que dispone que "toda persona mayor de 18 años" es donante de órganos o tejidos salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario. Con esto, las personas que deciden no ser donantes se encuentran suscritos en un registro de no donantes. La ley se promulgó ese año debido a que en esa fecha solo se realizaron 56 trasplantes y 25 personas donaron órganos. Se necesita de forma imperiosa que las campañas de búsqueda de donantes puedan brindar respuesta a los 7586 argentinos que estaban en espera en ese entonces⁶.

¹ Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Ciencias Médicas. Carrera de Medicina y Cirugía.

² Universidad María Auxiliadora. Facultad de Medicina.

³ Universidad Gran Asunción. Facultad de Ciencias de la Salud.

Correspondencia a:

Nicolás Ayala- Servín
Correo: nicoayala131292@gmail.com.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1088-1601>

palabras clave: Legislación, donador de órganos, Latinoamérica

Key words: Legislation, organ donor, Latin America

Procedencia y arbitraje: comisionado, no sometido a arbitraje.

Recibido para publicación:

25 de mayo del 2022

Aceptado para publicación:

31 de agosto del 2022

Citar como:

Ayala- Servín N. Dilemas en la donación y trasplante de órganos: un análisis de la legislación sudamericana. Rev Cient Cienc Med 2022; 25(1): 81-82

Se evidencia que a pesar de legislaciones y decretos en los diferentes países de Sudamérica, las cifras de donantes y trasplantes siguen siendo insuficientes para cumplir con la demanda actual, razón por la cual es relevante la implementación de estrategias con apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de aumentar la disponibilidad de órganos por medio de la promoción de la donación voluntaria y fortificar a las autoridades para promover el acceso objetivo a trasplantes de calidad.

REFERENCIAS

1. Sociedade Beneficente Israelita Brasileira Albert Einstein. **Programa Einstein de trasplantes em números.** [Internet]. 2016 [acceso 14 mar 2016]. Disponible en: <http://bit.ly/2kToA5z>
2. Antezana R. OPS/OMS Bolivia - **Ministros de Salud acuerdan plan para aumentar la donación de órganos y los trasplantes, que son insuficientes para la demanda** [OPS/OMS [Internet]. Pan American Health Organization / World Health Organization. 2022 [cited 23 May 2022]. Disponible en: https://www3.paho.org/bol/index.php?option=com_content&view=article&id=2337:ministros-de-salud-acuerdan-plan-para-aumentar-la-donacion-de-organos-y-los-trasplantes-que-son-insuficientes-para-la-demanda&Itemid=481
3. Victorino, João Paulo e Ventura, Carla **Aparecida Arena Doação de órgãos: tema bioético à luz da legislação.** Revista Bioética [online]. 2017, v. 25, n. 1 [Acessado 23 Maio 2022] , pp. 138-147. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1983-80422017251175> <ISSN 1983-8034. <https://doi.org/10.1590/1983-80422017251175>>
4. Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia - **La donación de órganos cambia la vida del enfermo y de la familia** [Internet]. Minsalud.gob.bo. 2022 [cited 23 May 2022]. Disponible en: <https://www.minsalud.gob.bo/2692-la-donacion-de-organos-cambia-la-vida-del-enfermo-y-de-la-familia>
5. **LEY ANITA - DECRETO 2162/2019 que reglamenta el trasplante de órganos y tejidos anatómicos humanos en el Paraguay.**- [Internet]. Bacn.gov.py. 2022 [cited 23 May 2022]. Disponible en <https://www.bacn.gov.py/conoce-tu-ley/8921/ley-anita-decreto-2162-que-modifica-varios-articulos-de-la-ley-n-12461998-de-trasplantes-de-organos-y-tejidos-anatomicos-humanos>
6. **Ley Justina: una esperanza para quienes aguardan un trasplante** [Internet]. Argentina.gob.ar. 2022 [cited 23 May 2022]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-justina-una-esperanza-para-quienes-aguardan-un-trasplante>